SENTENCIA №: 1236. SANTA ROSA, 25/03/2024.

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente Nº 11113/2023

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'P'. Habilitación Cultura Y Educación

CONCEPTO: Cuenta Nº 20.085/1-20.084/4 (Gastos).

PERÍODO: Rendición 01/08/2023 - 31/08/2023. - Presupuesto 2023 Ley № 3511.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 4 Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 5 el Informe Definitivo Nº 76832 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 5 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley Nº 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente Nº 11113/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 1.408.318.774,69.

Pesos Ciento cuarenta millones ochocientos treinta y un mil ochocientos setenta y siete con sesenta y nueve centavos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 26/10/2023.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBANSE erogaciones por la suma de: \$ 1.354.316.229,85.

Pesos Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos veintiy dos con ochenta y cinco centavos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Saldo pendiente de rendición: \$54.002.544,84.

Pesos Cincuenta y cuatro millones dos mil quinientos cuarenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, fírmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

DR. JOSÉ CARLOS MOSLARES VOCAL SALA I TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE LA PAMPA C.P.N. MARÍA ALEJANDRA MAC ALLISTER PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI SECRETARIA TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE LA PAMPA





Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa

